



## INFORME COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A MCNID 475725 - REVITALIZACIÓN AVENIDA ENRIQUE VONPOLESKY.

### INTRODUCCION:

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 03 días del mes denoviembre del año 2025, siendo las 17:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **ID 475725 - Revitalización Avenida Enrique VonPolesky** de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe complementario de evaluación; De conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

### ANTECEDENTES

- PAC No: **475725**
- Disponibilidad Presupuestaria: (Gs.500.000.000)
- Fecha de Publicación el SICP:01/10/2025
- Contrato Abierto: Por Monto, Mínimo: \$ 250.000.000 Monto Máximo: \$ 500.000.000

### EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 17/10/2025 a las 12:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

RUC	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
3807241-6	Persona Física - Bienes y Servicios	Juan Alejandro Mendoza Bracho	construbrickpy@gmail.com	Gs. 35.979.350
2075460-4	Persona Física - Bienes y Servicios	LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE	consultec2001@hotmail.com	Gs. 37.873.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA OBSERVACION

  
Abg. Romina Pastinati  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Patricia Duré  
Jefa Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa



### COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicará conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitará las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

### **CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	Juan Alejandro Mendoza Bracho	LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	N/A

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Juan Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Rohayshu  
Villa Elisa



d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
--	-----	-----

### Requisitos de calificación legal

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa



**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.sfp.gov.py)



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7970509



7970509

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2075460, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8393125



8393125

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3807241, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.807.241	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
3.807.241	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASIST. TEC. ADM	CARGO PERMANENTE	2.022	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

Abg. Romina Pettinati  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

Patricia Duré  
 Jefa Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa

Juan Lezcano  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa



### ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

#### CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

3807241-6	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	NO aplica corrección aritmética
2075460-4	LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE	NO aplica corrección aritmética

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	210249	475725	1069795	VerCertificado	Autorizado, 16/10/2025 20:28:06	20754604	LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE
Servicio	208700	475725	1057055	VerCertificado	Autorizado, 08/10/2025 15:16:31	38072416	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO

Total Row Count in Report- 2  
 Row(s) 1 - 2

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	PRESENTA	Gs. 35.979.350	NO APLICA	1
2	LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE	PRESENTA	Gs. 37.873.000	NO APLICA	2

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	Gs. 35.979.350
2	LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE	Gs. 37.873.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Abg. Romina Pettinati  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

Patricia Duré  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano  
 Jefe de Provisionés  
 Municipalidad de Villa Elisa



OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO	Gs. 35.979.350

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 475725 - Revitalizacion Avenida Enrique VonPolesky								
Grupo 1 - Revitalizacion Avenida Abierto: Por Monto (Mínimo: 250000000 Máximo: 500000000), Abastecimiento Simultaneo: No				Contrato Juan Alejandro Mendoza Bracho		precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	dif % +/-
1	82101502-004	CARTEL DE OBRA	1,00	1.615.000	1.615.000	1.700.000	1.700.000	-5
2	72131601-9974	Replanteo y nivelación de obra	1,00	6.175	6.175	6.500	6.500	-5
3	70111503-002	Destronque de arboles	1,00	380.000	380.000	400.000	400.000	-5
4	72103003-001	Demolición de piso existente	1,00	30.400	30.400	32.000	32.000	-5
5	72103003-001	Demolición de capa asfáltica existente	1,00	36.100	36.100	38.000	38.000	-5
6	72103003-001	Demolición de cordón existente	1,00	25.650	25.650	27.000	27.000	-5
7	72102905-001	Colchon de arena	1,00	114.000	114.000	120.000	120.000	-5
8	72102905-001	Relleno y Compactación de tierra	1,00	57.950	57.950	61.000	61.000	-5
9	72131601-004	Encadenado de hormigon	1,00	294.500	294.500	310.000	310.000	-5
10	72131601-004	Cantero de hormigon (encadenado de hormigon 0,08 m de espesor)	1,00	99.750	99.750	105.000	105.000	-5
11	72102401-001	Pintura Sintética para cordón (color gris)	1,00	36.100	36.100	38.000	38.000	-5
12	72131601-009	Colocación de piso tipo adoquin (10x20x04) color gris	1,00	194.750	194.750	205.000	205.000	-5
13	72102401-001	Pintura de alto trafico p/adoquines color amarillo, ancho 0,10 cm	1,00	123.500	123.500	130.000	130.000	-5
14	72102401-001	Pintura de alto trafico p/adoquines color blanco, ancho 0,10 cm	1,00	123.500	123.500	130.000	130.000	-5
15	72102201-003	Colocación de Farol Colonial Negro c/Brazo Ondulado 6C Vd Transparente 2.10cm 2*E27	1,00	931.000	931.000	980.000	980.000	-5
16	72131601-004	Base de hormigon para luminaria.	1,00	190.000	190.000	200.000	200.000	-5

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Ing. Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Rohayhu  
Villa Elisa



17	72102003-001	Piso de hormigon armado	1,00	147.250	147.250	155.000	155.000	-5
18	72101703-004	Mantenimiento de cordon de hormigon existente	1,00	74.100	74.100	78.000	78.000	-5
19	72102201-003	Instalacion de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia	1,00	102.125	102.125	107.500	107.500	-5
20	46161504-997	Señalización	1,00	997.500	997.500	1.050.000	1.050.000	-5
21	72101510-005	Trampa metalica de captacion para desagüe pluvial, con perfiles IPN.	1,00	23.750.000	23.750.000	25.000.000	25.000.000	-5
22	72131601-013	Limpieza final de obra	1,00	6.650.000	6.650.000	7.000.000	7.000.000	-5
				Total por Grupo:	35.979.350	Total por Grupo:	37.873.000	-5

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros que prosigue la evaluación.

#### Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, SISTEMA CUMPLE/NO CUMPLE

#### CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa



Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2022, 2023, 2024.</b></li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2022, 2023, 2024.</b></li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> <li> Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li> El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (VEINTE por ciento).</li> </ul> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones

  
**Abg. Romina Pettinati**  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Patricia Duré**  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Juan Texcano**  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa





### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General de los años <b>2022, 2023, 2024.</b>	Cumple

CONSTRU BRICK		2.022	2.023	2.024	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	435.490.898	536.212.894	878.437.091	1.850.140.883	616.713.628	12,274
	Pasivo corriente	3.528.021	12.869.927	134.341.500	150.739.448	50.246.483	
	Activo corriente / Pasivo corriente						<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años</b>							
ENDEUDAMIENTO		2.022	2.023	2.024	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.528.021	12.869.927	203.486.250	219.884.198	73.294.733	0,119
	Activo total	435.490.898	536.212.894	878.437.091	1.850.140.883	616.713.628	
	Pasivo total / Activo total						<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años</b>							
RENTABILIDAD		2.022	2.023	2.024	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
RENTABILIDAD	UAI	35.490.898	101.516.033	168.453.193	305.460.124	101.820.041,33	0,031
	Ingresos	600.171.084	3.612.630.966	5.520.553.917	9.733.355.967	3.244.451.989,00	
<b>NO DEBERA SER NEGATIVO</b>							<b>CUMPLE</b>

  
 Abg. Romina Pettinati  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
 Patricia Dura  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
 Iván Lezcano  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa





**La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera**

**Experiencia general en obras**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>30 % al monto total ofertado</b></li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formularios:</b> Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción

**Experiencia específica en obras**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos <b>[1]</b> contrato, durante los últimos <b>[10]</b> años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>[70%]</b> por lo menos, y el</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario "Experiencia específica en Construcción"

**Abg. Romina Bertinatti**  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

**Patricia Duré**  
 Jefe de Oficina Ejecutiva  
 Municipalidad de Villa Elisa

**Iván Tezcano**  
 Jefe de División  
 Municipalidad de Villa Elisa





desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <b>2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y/o REPARACION DE CALLES y/o ESPACIOS PUBLICOS.</b></li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario "Experiencia en Construcción específica"

**Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras**

<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> <li>Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</li> <li>Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.</li> <li>Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.</li> </ol>	CUMPLE
---	--------

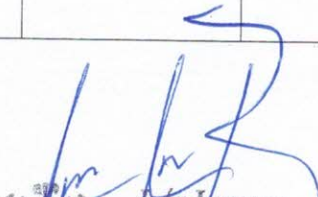
La empresacumple con este requisito

**Capacidad en materia de personal**

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios Todas las partes combinadas	Cada socio Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <b>Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto</b> Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos  Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

  
**Abg Romina Pettinati**  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Patricia Duré**  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Juan Lezcano**  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa



### Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	

**La empresa cumple con este requisito**

### Capacidad en materia de equipos

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente individual	Consortios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio		Socio líder
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Terminadora Asfáltica/Empedrado -Un compresor de aire -Un compactador neumático de 10 toneladas -Un compactador liso de 8 toneladas -Regador de Asfalto -Soplador de Compresor -Aplanadoras Mecánicas -Rodillo Liso -Rodillo Neumático Múltiple -Elementos Varios: Palas; Rastrillos, Cepillos de Material Bituminoso; Regadores de Material Bituminoso; Volquetes para transporte de mezcla bituminosa y Pisones de mano metálicos. -Camión Volquete Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> <li>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	<p>Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>

Abg. Romina Pettinati  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

Ina Patricia Duré  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa





### Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple

### La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

### RECOMIENDA

- 1- ADJUDICAR EL LLAMADO A MCNID 475725 - Revitalización Avenida Enrique Von Polesky a la firma CONSTRUBRICK de JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO con RUC: 3807241-6, Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: 250.000.000 Máximo: 500.000.000**

Licitación: 475725 - Revitalización Avenida Enrique Von Polesky								
Grupo 1 - Revitalización Avenida 250000000 Máximo: 500000000),			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Abastecimiento Simultaneo: No			Juan Alejandro Mendoza Bracho		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	CARTEL DE OBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.615.000	1.615.000	procedencia: nacional

  
**Abg. Romina Pettinati**  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Patricia Dure**  
 Jefa de Oficina  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Iván Lezcano**  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Rohayhu Villa Elisa**



2	72131601-9974	Replanteo y nivelación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.175	6.175	procedencia: nacional
3	70111503-002	Destronque de arboles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	380.000	380.000	procedencia: nacional
4	72103003-001	Demolición de piso existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	30.400	30.400	procedencia: nacional
5	72103003-001	Demolición de capa asfáltica existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.100	36.100	procedencia: nacional
6	72103003-001	Demolición de cordón existente	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.650	25.650	procedencia: nacional
7	72102905-001	Colchon de arena	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	114.000	114.000	procedencia: nacional
8	72102905-001	Relleno y Compactación de tierra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	57.950	57.950	procedencia: nacional
9	72131601-004	Encadenado de hormigon	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	294.500	294.500	procedencia: nacional
10	72131601-004	Cantero de hormigon (encadenado de hormigon 0,08 m de espesor)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	99.750	99.750	procedencia: nacional

  
**Abg. Romina Pettinati**  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Patricia Duré**  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa

  
**Juan Lezcano**  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

11	72102401-001	Pintura Sintética para cordón (color gris)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.100	36.100	procedencia: nacional
12	72131601-009	Colocación de piso tipo adoquín (10x20x04) color gris	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	194.750	194.750	procedencia: nacional
13	72102401-001	Pintura de alto tráfico p/adoquines color amarillo, ancho 0,10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.500	123.500	procedencia: nacional
14	72102401-001	Pintura de alto tráfico p/adoquines color blanco, ancho 0,10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.500	123.500	procedencia: nacional
15	72102201-003	Colocación de Farol Colonial Negro c/Brazo Ondulado 6C Vd Transparente 2.10cm 2*E27	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	931.000	931.000	procedencia: nacional
16	72131601-004	Base de hormigon para luminaria.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	190.000	190.000	procedencia: nacional
17	72102003-001	Piso de hormigon armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	147.250	147.250	procedencia: nacional
18	72101703-004	Mantenimiento de cordón de hormigon existente	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	74.100	74.100	procedencia: nacional

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Ing. Patricia Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Juan Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa



19	72102201-003	Instalacion de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.125	102.125	procedencia: nacional
20	46161504-997	Señalización	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	997.500	997.500	procedencia: nacional
21	72101510-005	Trampa metalica de captacion para desagüe pluvial, con perfiles IPN.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.750.000	23.750.000	procedencia: nacional
22	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.650.000	6.650.000	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	35.979.350	

Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes

**Abg. Romina Pettinati**  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

**Iván Lezcano**  
 Jefe de Provisiónes  
 Municipalidad de Villa Elisa

**Iván Lezcano**  
 Jefe de Provisiónes  
 Municipalidad de Villa Elisa



**RESOLUCIÓN I.M. N°648/2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DE INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN ID 475.725 – REVITALIZACION DE LA AVENIDA ENRRIQUE VON POLESKY".**

Villa Elisa, 03 de noviembre del 2025

**VISTO:** Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación y se encuentra a la vista el Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones y según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado.

**CONSIDERANDO:** Que, este acto administrativo se encuentra fundado en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Que transcrito el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación **MENOR CUANTIA NACIONAL 475.725 – REVITALIZACION DE LA AVENIDA ENRRIQUE VON POLESKY**, por cumplir con las condiciones legales establecidas

  
  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
  
Sergio A. Estigarribia M.  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa



**RESOLUCIÓN I.M. N° 64/2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DE INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN ID 475.725 – REVITALIZACION DE LA AVENIDA ENRRIQUE VON POLESKY".**

**POR TANTO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO **475.725 – REVITALIZACION DE LA AVENIDA ENRRIQUE VON POLESKY A LA FIRMA CONSTRUBRICK CON RUC: 3807241-6 PROPIEDAD DE JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO CON CI. 3.807.241**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**2° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos.

**3° DESIGNAR** a la Señorita Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576, como administradora de este procedimiento de contratación.

**4° RECTIFICAR** el informe de evaluación de fecha 20/10/2025-

**5° COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar.



  
**Abg. Romina Pettinati**  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa Elisa



  
**Sergio Estigarribia Medina**  
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Villa Elisa